



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras xx
renuncia Heredia 01/
09/25 al 31/10/25 EX-2025-00149567- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncias y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial del personal interino del Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° X del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00670258-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de tres (3) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Lengua y Cultura Inglesa I por renuncia de la Prof. Heredia, Mariana Rocio (Legajo N° 59221), debiendo hacerse efectivas desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lenguas Modernas y Extranjeras, desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- **Espinosa, Deolinda Natalia** (Legajo N° 55446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesa I (1ºE).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias

legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.